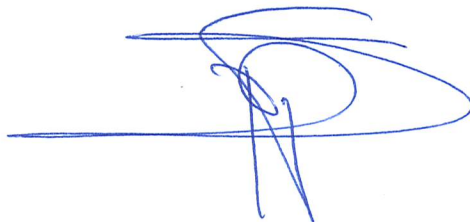




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Área Académica Técnica
II.- La identificación del documento:	8 expedientes
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Firma, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, clave única de registro de población (CURP), teléfono celular, código QR, código de barra y digital.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento legal: Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Fecha: 21/06/2024 Acta de sesión 25/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



DRA. GUADALUPE VIVAR VERA
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
PRESENTE

En atención a la convocatoria publicada el 10 de mayo del año en curso, para ocupar plaza como Profesor de tiempo completo a partir de 19 de agosto de 2024, tal como se describe a continuación.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	Actividad Principal	Forma de Contratación
Facultad de Ciencias Químicas	Ingeniería en Alimentos	Docente	IPPL

Facultad de Ciencias Químicas

Prof. de Ote. 6 No. 1009
Col. Rafael Alvarado
C.P. 94340
Orizaba, Ver.

(Teléfono)
2727240120
2727241779

(Página web)
www.uv.mx/orizaba/cq/

Le solicito atentamente ser considerada como aspirante a ocupar la plaza como docente y así participar en el examen de oposición conforme a los requisitos señalados en la convocatoria publicada.

Mostrándole que cuento con el perfil solicitado, así como la capacidad y antecedentes académicos profesionales suficientes para acreditar el concurso de méritos académicos (evaluación de Curriculum vitae) y la demostración práctica de conocimientos para ocupar la vacante antes referida. Adjunto los documentos y evidencias requeridas tal y como son solicitados por la convocatoria.

Agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, quedo a sus órdenes.

Atentamente:

Dra. Dennys Ojeda Juárez

No. de personal 50745



La **Universidad Veracruzana**
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Dennys Ojeda Juárez

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación
correspondiente, le expide el

TÍTULO de
INGENIERA EN ALIMENTOS

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 8 de abril de 2015




Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Rectora


Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaría Académica

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:

Densys Ojeda Juárez

Título: Ingeniera en Alimentos

Nacionalidad: [REDACTED]

Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]

Bachillerato: Instituto de la Vera Cruz

Tipo de Institución: Incorporada

Entidad Federativa: Veracruz

Período: 2007-2011

Carrera: Ingeniería en Alimentos

Tipo de Institución: Autónoma

Entidad Federativa: Veracruz

Período: 2011-2015

Examen profesional o equivalente: No requisito UV

Cumplió con su Servicio Social conforme a las disposiciones legales relativas.



Oficialía Mayor

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 8 de abril de 2015

[Firma manuscrita]



Nº. 135629
UV



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación del Estado de Veracruz
 Documento de Grado

Folio
 T3024EP01513

Clave Única de Registro de Población

Se otorga a:

Datos del profesionista

DENNY S	OJEDA	JUAREZ
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
DOCTORADO EN EDUCACIÓN		241603
Nombre de la carrera		Clave
2020-03-14	2022-02-21	2023-10-26
Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de exención

En virtud de que cumplió con el Plan y Programas de estudio autorizados por las Secretarías de Educación Pública y de Veracruz y aprobó el examen profesional u opción de titulación reglamentarios.

Datos de la institución

UNIVERSIDAD MARTÍ	
Nombre	
300530	ES/014/2011
Clave	RVOE

Lugar y fecha de expedición

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	2024-01-17
Entidad	Fecha

Firma electrónica

Autoridad Educativa: VÍCTOR EMMANUEL VARGAS BARRIENTOS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Firma electrónica del servidor público facultado:

MIEZJCCBE6G4WBAQEIMDAW6CEWMDA3M3DA40T0MZWQW0YJKZ8VCHAGELBQAWGGVMTUHMWYDVGQDCX9YBERUWGU0V5VPLDSUGREUGQURNSUJ1R
 S9JUN7D6GFJULVU0JOTEUMCWGA1UECWLUV5VKLDSJREUGQURNSUJ1RSGJUN7D6GFJULVU0JOTEUMCWGA1UECWLUV5VKLDSJREUGQURNSUJ1R
 WBKQHQG9WBCCQEW3NLCNZPZLVC2F5Y29JUDLUPYVNSZWS6ZUBZYXQJZ98M14MSYWJAYDVQJ081804HGSGLKYWXNBYA3NYWGG29SLBHDWVYCMYBZCOMAWGA1UE
 EOWFMDYZMDAXCZAJBGRVBYATKYMQ2WCWYDVOGDARDRETYMRMWEQYDVOGDHAPDVUFVSFRFTUBDMRILUWWEYDVOGTEWKTQVQ2NZA3MDFOTJMDXDBAGKQHQG9WB
 CQFTKLE3R6V8NHYMKLDEBRETJRLTVFJ8QXPT86RUSUKFMEHF8FNULZJQLPUBUUKLGVVRBULPUBBTBDBTSLUKLGVLPFLTRFMB4XDITMDCWNJEZMDYNEOXDTI
 3MDCWNEJZMOMNFWQWGFEXKJADG8V8AMTRZZQIRPUBFTLUBTLVFTORWQVJHVMGQKFSUKLTLSPUZZCQACGSA1UEK3M8HNLPE9SEVNTUFCVUYNFZSLKDSYBDCWJ
 SSUVOE3TMSOWKAYDVOQKEYFWSUNUT1IGRUTNQLSRLUWGWKFSRFTJLJULURUSUT1MXCZAJBGRVBYATKYMSKWLJWYJKZ8VCHAGELBQAWGGVMTUHMWYDVGQDCX9Y
 OB3RTYWL5LMNV8TEWMBQGA1UELRMNVKFCVJCMTTYNEWYUJEBMBKGA1UEBRMSVVKFCVJCMTTYNEWYUJEBMBKGA1UEBRMSVVKFCVJCMTTYNEWYUJEBMBKGA1UE
 QRCVFRWGPCNVOYUOLATZBNFJSMRZJANLPV0KWF8ZDU17V8ZVQCPURERBTX8MROXHZWYD7UD6GHTQYLAJECM+Q3P3QZLDB0KASADPHY7ZHPZFTXYZ8ASFYC+CQ
 XN5M+ZT73XDXLRTS8MFD8K84+ZYK8HAG8SB8NPNQAMRYGFKLXPU12APOLAK00DE/TL8PL8OMPEDL8MPELULJ8RBCCEGQ795K31H4VOTC2483M28FJZGWFJRC8MC
 UFYDTBZ1K5VQZDNECWJLXZQK8H8M2ZDHF8NSZNRK8K5CEGRMLV6Z2VXW8LJ+F8TRVES44WDAGAB088WTTAMBGNVHRM6AFBEAJAAMASGALUDCWQEAUQ28ABGL
 G8KGBHYHCAE8BAMCBAAWHQYDVR8LBBYWFAY8WYB8Q8UAWQGCCSGAGUFBWMCADGC8QGS83DQ8EBCWUAMKACBQACJOT09+2XLP8Q0V9F8L2K18W5YH7TA7DCLZ
 RL8H7DFH+R7Q8M8H+343W9M8E46ELX9M4ZMLY00MVA1AAK+RYF8FKTASLWBLJGTZLNFDJSLGQHJQYF8NQLR8UG4H2UT0JWKE6AFKEP3J24T060N8Q38NUL1KDM8NJ
 RT8R081JZCQYU7DCC8HFDQ3H0D4S0V9JUC17018L8BL8W8ZACRT7YKFCJXK7C8K7CQ8K8Q8E8MOLGYPY7HL8R8J8E8S88S82XYD8R58T8BAF8STU7Y8X
 J00V8QMT8L8P8E8T8L8E8Y8K8V8Q8M8F8O8T8U8X8C8G8318R8J8U8T8CF8G8D8F8E84888J8U8Z8K8W8L848S8V8Q8M8+8R8C8318J8C8L8A8Y8T8Z8M8N8E8G818T8R8D8
 K18D8W8P8L8K8W8R8W8+8F8L8U8K8Q84888R8O8L8E8V8D8W8H8T8J8U8V8L8E88848868K8Y8L8Z8P8L8H8H8488V8Q8L+8CSR+8B838L8L8C8J8RY8D8Q8E8A8UC8W8S8I8J8W8F8L8D8F8H8D8E8V8C
 A10UTW868F8Y87Q8V8K8Q8C8W8B8H8G8L8C8L8N8Z8AC8L8F8Y8A8U8Z8Z8L8W8G818D8H8R8E8R8Y838F8Q8V8W8H8K8ND8K8EP8W8G8L828M88CV8U8W8W8=

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
 - 2.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 3.- ELIMINADO el Lugar de nacimiento , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .
 - 4.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
 - 5.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
 - 6.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .
 - 7.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
 - 8.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
 - 9.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."